



Bases de la promoción
Recarga el Tanque con Altice

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0547/2021”

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción “Recarga el Tanque con Altice” (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada y organizada por **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”), con el apoyo del Banco Múltiple BHD León, S. A. y su red de servicios bancarios a nivel nacional (en lo adelante “El Aliado”), y tiene por objeto premiar a los clientes con servicios activos Altice que realicen recargas a números de Altice, por valor de Ciento Cincuenta Pesos (RD\$150.00) o más, a través de los siguientes canales del Banco Múltiple BHD León, S. A.: Internet Banking, cajeros automáticos, cajas de las sucursales, y la red Sub Agentes Bancarios BHD León, quienes participen del sorteo electrónico podrán ganar tarjetas de Combustible.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el primero (01) de noviembre de dos mil veinte (2021) al veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2021).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” ALTICE.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria un total de cuatro (4) ganadores, cada uno de los cuales recibirá el premio descrito a continuación:

Premios Ganadores: 4	Cada ganador recibirá 10 tarjetas de Combustible por valor RD\$1,000.00 pesos c/u para un total de RD\$10,000 pesos válidas hasta el 31 Julio de 2022
Fecha de sorteo:	Los sorteos serán celebrados los días: <ul style="list-style-type: none">• Viernes 05 noviembre de 2021,• Viernes 12 noviembre de 2021,• Viernes 19 noviembre de 2021,• Viernes 26 noviembre de 2021 (último sorteo) En cada sorteo será seleccionado un (1) ganador
Lugar de	

sorteo y entrega de premios:	<p>Lugar del Sorteo: Los sorteos serán realizados en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>Entrega de premios: El lugar de entrega dependerá de la zona en la que resida el ganador seleccionado, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia Santo Domingo y D.N.: En las instalaciones de Altice arriba descritas. • Resto del país, en la tienda Altice más cercana donde reside el ganador, previamente en coordinación con los ganadores seleccionados. <p>La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.</p>
Fecha y vía de contacto	<p>Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.</p>
Cómo participar:	<ul style="list-style-type: none"> - Para participar, se requiere que los clientes realicen recargas por un monto mayor o igual a Ciento Cincuenta Pesos (RD\$150.00) a través de los canales y servicios bancarios a nivel nacional disponibles por el Banco Múltiple BHD León, S. A., durante el periodo de la promoción, siendo estos: Internet Banking, cajeros automáticos, cajas de las sucursales, y Sub Agentes Bancarios BHD León. - Cada transacción realizada generará un (1) boleto electrónico, el cual SOLO será válido para el sorteo que corresponda a la fecha de la transacción. - Cada boleto generado será notificado vía SMS, luego de transcurridos 20 minutos, desde la confirmación de la recarga. - Aplican las recargas por un monto igual o mayor a Cinco Dólares (US\$5.00) / Cinco Euros (EUR\$5.00) desde Estados Unidos de América y Unión Europea realizadas a clientes con residencia en República Dominicana. - Participan tantos clientes nuevos y existentes que realicen recargas durante el periodo de vigencia de la promoción.

Mecánica general:

- Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio cada viernes (en las fecha más arriba indicadas), durante el periodo de la promoción con las transacciones realizadas de la semana anterior.
- Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de ALTICE, vía telefónica, entre lunes y martes de cada semana para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o que presenten algún mensaje de no disponibilidad.
- En caso de no lograr comunicación, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.
- Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el servicio contratado con Altice y que realicen la recargas a través del Banco Múltiple BHD León, S. A. y su red de servicios bancarios a nivel nacional (Internet Banking, cajeros automáticos, cajas de las sucursales, y Sub Agentes bancarios BHD León) durante el periodo de vigencia de la promoción.
- Cada boleto generado electrónicamente será válido para la rifa de la semana en que fue generado, siendo este descartado para las rifas de las semanas posteriores.
- Los clientes ALTICE podrán participar tantas veces como deseen, sin embargo, cada boleto será válido para el sorteo que corresponda a la semana en que haya sido generado.
- Lo anterior no impide al cliente de participar nuevamente con nuevos boletos generados en días subsiguientes, dentro del periodo de vigencia de la promoción.

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 El ganador deberá reclamar su premio en un plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de ALTICE.
 - 5.2 Las tarjetas de Combustible por valor Mil Pesos (RD\$1,000.00) c/u, tendrán vigencia hasta el 31 Julio de 2022. Luego de esta fecha pierden total validez las tarjetas, no aplica canje por dinero en efectivo.
 - 5.3 Solo aplican las recargas a números de Altice por un monto mayor o igual a Ciento Cincuenta Pesos (RD\$150.00) realizadas a través del Banco Múltiple BHD León, S. A. y su red de servicios bancarios a nivel nacional.
 - 5.4 Las recargas realizadas a servicios de negocios no participan en esta promoción.
 - 5.5 ALTICE podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, podrá sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por ALTICE, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
 - 5.6 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
 - 5.7 Los premios de la presente Promoción no son transferibles a petición del ganador.
 - 5.8 Los clientes pueden participar tantas veces como deseen para aumentar sus posibilidades de ganar uno o más premios en las fechas correspondientes.
 - 5.9 Una vez finalizada la Promoción, **ALTICE** podrá disponer de las tarjetas de combustible no redimidos en la forma en que estimare conveniente, en caso de que los ganadores, incurrieran en una o varias de las siguientes situaciones: (i) no procuraren o estuvieren disponibles para la aceptación y entrega de las tarjetas dentro del plazo estipulado en el artículo precedente; (ii) no cumplan o no reúnan las condiciones necesarias exigidas en las reglas de La Promoción.
 - 5.10 **.ALTICE**, ni el **Banco Múltiple BHD León, S. A.**, no serán en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** y **Banco Múltiple BHD León, S. A.** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.
6. **Modificaciones.** **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro

aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

- 6.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana.
7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
8. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
9. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -